

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 1008

Impreso el día 19 de septiembre de 2025

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2025

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: “**Danza** del suri catamarqueña.”
Declaración como patrimonio cultural inmaterial de la Nación. **Ginocchio**. (4.622-D.-2025.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ginocchio, por el que se declara como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la “Danza del suri catamarqueña”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2025

*Silvana M. Ginocchio. – María C. Ibañez. –
Marcela Antola. – Hilda Aguirre. – Celia
Campitelli. – Maximiliano Ferraro. – Ana
C. Gaillard. – Dante López Rodríguez.
– Mónica Macha. – Varinia L. Marín.
– Magalí Mastaler. – Nilda Moyano.
– Esteban Paulón. – Lorena Pokoik. –
Natalia S. Sarapura. – Sabrina Selva. –
Eduardo F. Valdés. – Carolina Yutrovic.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*PATRIMONIO INMATERIAL CULTURAL
DE LA NACIÓN LA DANZA DEL SURI

Artículo 1° – Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la “Dan-

za del suri catamarqueña” en los términos del artículo 2° de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por ley 26.118, reconociéndola como expresión folclórica musical y coreográfica inspirada en manifestaciones ancestrales, revitalizada y transmitida de generación en generación, de la provincia de Catamarca.

Art. 2° – Declárase de interés nacional la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 1°.

Art. 3° – Declárase de interés cultural y turístico la “Danza del suri catamarqueña” con miras al fortalecimiento de la identidad y derechos culturales.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvana M. Ginocchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ginocchio por el que se declara como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la “Danza del suri catamarqueña”. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Silvana M. Ginocchio.